ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

RECIBIDO
17 NOV 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8923

LA LIGUA, 14 NOV 2025

VISTOS:

1°Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores; 2° La Resolución Nº36 del 2024 y N°8 del 2025 de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.; 3° Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela; 4º Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento, 5º D.A. N°7443 de fecha 09.09.25. que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y todos los documentos que formarán parte del proceso de **Licitación PÚBLICA.**, 6ºActa de Apertura 06.11.25., 7ºInforme Técnico de Evaluación 07.11.25., 8ºCertificado Nº342/2025 de Disponibilidad Presupuestaria Municipal, 9º Certificado de Secretaria Municipal Nº153/2025 en el cual el Concejo Municipal aprueba contratación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de la Ligua, ha efectuado los procesos que permiten la ejecución del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ".**
2. Que, según lo establece las Ley 19.886, Reglamento y sus modificaciones, se efectúa el proceso licitatorio a través del Merado Público.cl. ID Nº2784-24-LQ25 a través del portal www.mercadopublico.cl,
3. Informe Técnico de Evaluación
4. Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas;

DECRETO:

1º **AUTORÍCESE, APRUÉBESE y ADJUDÍQUESE,** a la Empresa **Sres. REMATCON TECNOLOGIA y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT.: 76.429.102-6,** representante legal Sr. Jorge A. Toledo Sandoval, Rut. para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ", por un monto total de **$149.414.806.-** (Ciento Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Catorce Mil Ochocientos Seis Pesos).-

2º **REDÁCTESE** el contrato respectivo, el cual formará parte integrante del proceso de adjudicación, por parte del Asesor Jurídico de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

3º **DESÍGNESE** como **Unidad Técnica** de la ejecución del proyecto a la **Dirección de Obras Municipales**, quien será responsable de la supervisión, administración y gestión del contrato.

4º **IMPÚTESE** el gasto que efectivamente demanda la ejecución del Proyecto a la Asignación Presupuestaria al Ítem 31.02.004.022. del presupuesto municipal vigente.

2° **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal
2. Secpla

PPV / MIIG/ FVL / MMJ / MPMA// mmj
MPMA V°B°Jurídico

RECIBIDO
20 NOV 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

EXAMINADO
17 NOV 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

COMUNA DE LA LIGUA

Secretaría Municipal

CERTIFICADO Nº 153/2025.-

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 39 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 12 de noviembre de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES CORTÉZ, ARECO, CASTILLO, SÁNCHEZ, DÍAZ Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONCEJAL OSORIO, POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE Y COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J), RELACIONADA CON EL PROCESO QUE SE REALIZÓ A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS "COMPRAS PÚBLICAS" Y SU REGLAMENTO, Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SIGUIENTE EMPRESA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DETALLA:

PROYECTO	**MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ**
EMPRESA ADJUDICADA	**REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA**
MONTO CONTRATO	**$ 149.414.806**

Se extiende el presente certificado a petición de la Secretaría Comunal de Planificación.

La Ligua, a 13 de noviembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°342/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N°9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decreto Alcaldicio N°2893 y N°7066, de fechas 31 de marzo y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuesto municipal de gastos, ítem 31.02.004.022, "Proyecto de Inversión Mejoramiento Salón Domingo Ortiz de Rozas y Conservatorio Iris Basaez Fernández", para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe una disponibilidad presupuestaria de $150.000.000.- (Ciento cincuenta millones de pesos). Se deja constancia además que la ejecución, distribución y administración de estos recursos dependen exclusivamente de la Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

Se extiende el presente certificado a petición del Director de Secretaría Comunal de Planificación Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 30 de octubre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

INFORME TECNICO DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA

ID Nº 2784-24-LQ25

Nombre de la Licitación	: **"MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ"**
Mandante	: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Unidad Técnica	: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**
Tipo de Licitación	: **PÚBLICA**
Fuente de Financiamiento	: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.**
Disponibilidad Presupuestaria	: **$150.000.000.-** (Ciento cincuenta millones de pesos), impuesto incluido.

1. APERTURA de las OFERTAS

Se presento en el portal www.mercado público.cl una (1) oferta, la cual fue declarada **Admisible,** lo anterior según **Acta de Apertura.**

La empresa que ofertó por el portal www.mercadopúblico.cl:

1. **REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.**

OFERTA ADMISIBLE	OFERTA INADMISIBLE
1. REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	• No hay

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será establecida en las presentes bases administrativas. Con lo anterior la comisión propondrá la adjudicación del oferente que, aplicando la pauta de evaluación, obtenga el mayor puntaje.

La Evaluación de las ofertas admisibles será realizada en dos etapas, conforme a los criterios y ponderaciones que se indican en el siguiente Cuadro.

Etapa	Factor Principal	Sub-factor	Puntaje
1° Etapa	Evaluación Técnica – Administrativa (20%)	a) Experiencia del oferente	90
		b) Programa de integridad y compliance	5
		c) Sustentabilidad e inclusión	5
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100
Etapa	**Factor Principal**	**Sub-factor**	**Puntaje**
2° Etapa	Evaluación Económica (80%)	d) Plazo	20
		e) Condiciones de empleo y remuneración	10
		f) Precio	70
	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100

2.1. Evaluación 1° Etapa – Oferta Técnica- Administrativa (20% Factor Principal)

Las ofertas que resulten admisibles y obtengan una ponderación igual o superior a 10 puntos en esta etapa pasarán a la segunda etapa y serán evaluadas sus propuestas económicas.
La declaración de inadmisibilidad de una oferta en cualquiera de las 2 etapas o la declaración de desierta de la licitación, conforme a lo indicado en el artículo 9 de la ley N°19.886, no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Se evaluará con la sumatoria de los puntos a), b) y c) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (a + b + c) * 20%

Donde:
a: Puntaje obtenido sustentabilidad e inclusión.
b: Puntaje obtenido condiciones de empleo y remuneración.
c: Precio.

a) Experiencia del Oferente (Formulario Anexo N°5)

Experiencia del Oferente en proyectos ejecutados por el oferente que sean similares al de la naturaleza de la presente licitación, entiéndase por proyectos similares aquellos relacionados con la construcción, renovación o mejoramiento de obras de edificación, considerando para todos los anteriores la ejecución como mínimo 100m2.

Se deberá adjuntar solo la siguiente documentación para validar la experiencia declarada:

1) Recepciones (provisorias sin observaciones o definitivas).
2) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.

No se aceptarán como validación de experiencia la presentación de contratos, órdenes de compra, presupuestos, itemizados, decretos, permisos de edificación, cartas u otros documentos.

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
Experiencia del Oferente	Mayor o igual a 9 proyectos	90	Para validar la experiencia declarada: 1) recepciones provisorias sin observaciones. 2) Recepciones definitivas. 3) Certificaciones en donde conste que el proyecto que se mencione se encuentra ejecutado o recepcionado, haciendo mención a los m2 de edificación, todos los anteriores emitidos por municipalidades u otros organismos del estado.
	Entre 7 y 8 proyectos	70	
	Entre 5 y 6 proyectos	60	
	Entre 3 y 4 proyectos	40	
	Entre 1 y 2 proyectos	20	
	0 proyectos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE a)

Oferente	ASIGNACION DE PUNTAJE
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**90**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

b) PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE (Formulario Anexo N°6-A o 6-B)

Los oferentes deberán acreditar si poseen Programas de integridad y ética empresarial, adjuntándolos en el anexo N°6-A o N°6-B.

Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

Por programa de integridad se entenderá un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas diseñados para prevenir, detectar y responder a conductas irregulares, fraudes, corrupción y otros riesgos que puedan afectar la transparencia, legalidad y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. Este tipo de programas es fundamental para garantizar que las contrataciones y operaciones en el sector público se realicen de manera ética, conforme a la normativa vigente y en beneficio del interés general (Art. N°17, Decreto N°661, Ministerio de Hacienda).

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE	Adjunta declaración jurada, programa y forma de conocimiento a sus trabajadores	5	Información contenida en el anexo N°6-A
	Adjunta información incompleta	2	
	No acredita	0	

i. RESUMEN PUNTAJE b)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**5**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

c) SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN	Presenta 2 o más sellos	5	Información contenida en el anexo N°8
	Presenta 1 sello	2	
	No presenta sellos	0	

i. RESUMEN PUNTAJE c)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**0**

2.1.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 1

Oferente	a)	b)	c)	Puntaje	Puntaje total 20%
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**90**	**5**	**0**	**95**	**19**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

2.2. Evaluación 2° Etapa – Oferta Económica (80% Factor Principal)

Los factores y sub factores señalados precedentemente se evaluarán de la siguiente manera:

Se evaluará con la sumatoria de los puntos d), e) y f) de acuerdo a la siguiente fórmula:

Pje = (d + e + f) * 80%

Donde:
d: Puntaje plazo
e: Puntaje condiciones de empleo y remuneración
f: Puntaje Precio

d) Plazo

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PLAZO	X= (Plazo Mínimo Ofertado/Plazo Oferta Evaluada) x 15	Información contenida en el anexo N°9

i. RESUMEN PUNTAJE d)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**15**

e) Condiciones de empleo y remuneración (Formulario Anexo N°7)

Subfactor	Asignación de puntaje		Medio de Verificación
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	Oferta 3 condiciones	5	Información contenida en el anexo N°7
	Oferta 2 condiciones	3	
	Oferta 1 condición	2	
	No oferta	0	

i. RESUMEN PUNTAJE e)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**5**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Secretaría Comunal de Planificación

f) Precio

Subfactor	Asignación de puntaje	Medio de Verificación
PRECIO	X= (Precio Mínimo Ofertado/Precio Oferta Evaluada) x 80	Información contenida en el anexo N°9

i. RESUMEN PUNTAJE f)

OFERENTE	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**80**

2.2.1. RESUMEN DE PUNTAJE ETAPA 2

Oferente	d)	e)	f)	Puntaje	Puntaje total 80%
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**15**	**5**	**80**	**100**	**80**

NOTA:

La Comisión Evaluadora, ante la detección de una incongruencia en la Pauta de Evaluación de las Bases (Punto 19 vs. Punto 19.2), acuerda y resuelve lo siguiente;

Para efectos de la calificación de las ofertas, y en virtud del principio de coherencia técnica y la estricta sujeción a las bases, la Comisión Evaluadora utilizará y considerará como válidos los puntajes y ponderaciones detallados en el Punto 19.2 letras d), e) y f) de las Bases de Licitación.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaría Comunal de Planificación

3. PUNTAJE TOTAL DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con lo señalado en el punto 19 "Pauta de Evaluación" de las Bases Administrativas, este proceso contempla dos etapas sucesivas de evaluación: la primera, técnico–administrativa (2.1), y la segunda, económica (2.2).

Atendido lo anterior, y considerando que para la presente licitación se presentó una única empresa oferente, se detalla a continuación el puntaje final asignado al proyecto:

"MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ"

OFERENTE	PUNTAJE ETAPA 1	PUNTAJE ETAPA 2	PUNTAJE TOTAL
REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA.	**19**	**80**	**99**

4. CONCLUSIÓN

Conforme a lo establecido en las bases administrativas, y demás antecedentes de la Licitación **ID Nº 2784-24-LQ25,** correspondiente a la **" MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ",** y considerando la evaluación de las propuestas según pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua. La comisión Evaluadora propone **ADJUDICAR** el proyecto, a la empresa **REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA,** cuyo monto ofertado es de **$ 149.414.806.-** (Ciento cuarenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil ochocientos seis pesos). **Impuesto incluido.**

MARIO ZAMORA VALDEBENITO
Profesional SECPLA

KATHIA VEGA VILLARROEL
Profesional SECPLA

PABLO ZÚÑIGA SHERRINGTON
Profesional SECPLA

La Ligua, 07 de noviembre de 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Secretaria Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA

"MEJORAMIENTO SALÓN DOMINGO ORTIZ DE ROZAS Y CONSERVATORIO IRIS BASÁEZ FERNÁNDEZ"

ANEXO N°1-A

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
PERSONA NATURAL – PERSONA JURIDICA

OFERENTE	
Nombre	REMATCON TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SPA
Constitución	SOCIEDAD POR ACCIONES
(Indicar si se trata de persona natural, sociedad de personas, sociedad anónima, otro).	
RUT	76.429.102-6

DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL					
Calle	SANTA FLORENCIA	Número	293	Depto. N°	
Ciudad	SANTIAGO	País	CHILE		
Teléfono		celular	9-67282066		
E-Mail	REMATCON@GMAIL.COM				

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	JORGE ALEJANDRO TOLEDO SANDOVAL
RUT	
Profesión u Oficio	PSICOLOGO Y EMPRESARIO

DIRECCIÓN REPRESENTANTE LEGAL					
Calle		Numero		Depto. N°	
Ciudad		País			
Teléfono		celular			
E-Mail					

Jorge [illegible] Sandoval
Representante Legal
RUT 76.429.102-6

Firma del Oferente /Representante Legal

La Ligua; OCTUBRE 2025